

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2013**  
**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO  
INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA  
INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2013**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2012**  
**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE**  
**TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**

Señor  
**JOSE CAMILO CASTRO RUIZ**  
**Rep. Legal CONSORCIO PUENTES**

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la Universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

La respuesta se otorga según documento adjunto, suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

  
**OLGA MIREYA GARCIA TORRES**  
Presidenta Comité Contratación (E)

  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Tunja, 28 de Noviembre de 2013

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Señores:  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Tunja


Respetados Señores:

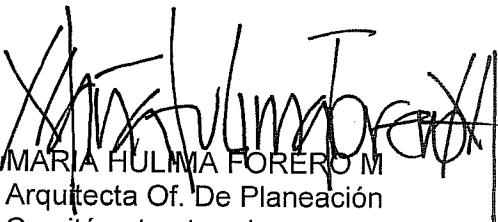
Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las Observaciones realizadas por el señor JOSE CAMILO CASTRO RUIZ, al proceso de Invitación Pública No. 011 de 2013 que tiene por objeto "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

- En cuanto a lo descrito por el Señor referente al Numeral 9 documentos de la propuesta, Documentos técnicos, literal f) Documentos técnicos para acreditación de experiencia, Certificación de experiencia general y específica del Proponente, cabe ACLARAR, que:
  - Como es claro en la Nota 2 de dicho literal, si los ítems mínimos requeridos que deben aparecer en la certificación se encuentran descritos en el acta de liquidación, no es necesario que aparezcan en la certificación, lo que no exime la presentación de la misma.
  - Referente a tema en concreto de la determinación de la longitud del puente, si esta actividad no se describe claramente en el acta de liquidación, cabe aclarar que debe aparecer en la certificación del contrato.
  - En cuanto al tema de exigir únicamente la presentación de matrícula profesional y vigencia de la misma para los profesionales necesarios para el desarrollo de las obras, cabe aclarar que la Universidad es autónoma de pedir y exigir los documentos que esta crea convenientes para avalar los profesionales presentados por los proponentes.
  - En cuanto a la solicitud de la experiencia en pañetes, mampostería y pintura dentro de las actividades a certificar para los profesionales presentados, la Universidad realizara los trámites pertinentes para que estas actividades, no aparezcan dentro de las requeridas por los profesionales, ya que no se encuentran dentro de las actividades a ejecutar dentro del contrato.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente,

  
ANGELA YOLIMA CAMARGO F  
Ingeniera Civil Of. De Planeación  
Comité Estructurador

  
MARIA HULMA FORERO M  
Arquitecta Of. De Planeación  
Comité estructurador



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN